ADENDA Nº 01/2022

CONTRATO Nº 11/2021 - REF.: CD Nº 07/2021

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (STP), representada en este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° 2.974.841, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314 de fecha 11 de noviembre de 2020, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, y por la otra SENSICRED S.A. con RUC Nº 8003208-7, en adelante el **PROVEEDOR,** representada en este acto por la **Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión**, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, convienen en celebrar la presente adenda al contrato.

CONSIDERANDO

El Memorándum STP/DA/DS Nº 013/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, del Departamento de Suministros de la Dirección Administrativa, mediante el cual, solicita la ampliación del monto contractual por Gs. 16.000.000 y de la vigencia del Contrato Nº 11/2021 de "Adquisición de Pasajes Aéreos para la STP" ID Nº 392.915.

La presente adenda del contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a la Resolución STP N° 179 de fecha 05 de octubre de 2022, por la cual se autoriza la modificación del Contrato N° 11/2021 y la suscripción de la Adenda Nº 1 para ampliar el monto del contrato en Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) y el plazo de vigencia y de prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:

Constituye el objeto de la presente adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la CLAUSULA 5. VIGENCIA DEL CONTRATO y la CLAUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03), a fin de ampliar el plazo del Contrato y el importe total a pagar por los servicios, quedando dichas cláusulas como sigue:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia y de prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERIVCIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03):

						SENSICRED S.A.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*	*Precio unitario*	*Precio total*
1	*78111502-002*	*Provisión de pasajes aéreos aéreo internacional*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*48.000.000*	*96.000.000*	*5%*	*5%*
						PRECIO TOTAL			*5%*

El monto mínimo del contrato es de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones).

El pago se realizará en un plazo máximo de 60 días, desde la recepción efectiva de la factura y las documentaciones requeridas. El proveedor deberá solicitar el pago de las obligaciones; presentando la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

SENSICRED S.A.

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
- Nota de Remisión y orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación.
- La factura crédito de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Último pago de IVA vigente.
- Última Declaración Jurada de Impuesto a la Renta vigente.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o no estar en deuda con la Seguridad Social.
- Copia del recibo del pasaje electrónico generado a través del sistema de emisión de las agencias de viajes.
- Formulario de Informe de Servicios (FIP – FIS)

SEGUNDA. ALCANCE:

Queda establecido que la presente Adenda N° 1 solo modifica lo establecido en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contrato N° 11/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" ID N° 392.915.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SENSICRED S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA N° 1 – CONTRATO N° 11/2021 - REF.: CD 07/2021, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año 2022.

Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión
SENSICRED S.A.

SENSICRED S.A.

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaria Técnica de Planificación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN